



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N°447-2014-MPHy

Caraz, 14 de Octubre del 2014

VISTO: el Informe N°133-2014-MPHy/07.40, de fecha 13 de Octubre del 2014;

y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°133-2014-MPHy/07.40, de fecha 13 de Octubre del 2014; el Gerente Encargado de desarrollo económico, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaylas, da a conocer el Plan de Trabajo denominado "El Festival del Cuy Huaylino", y para su cumplimiento de las actividades programadas requiere la suma de S/. 11,482.80 (Once Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 80/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Visto de fecha 13 de Octubre del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite la Certificación Presupuestal debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0293, Rubro 07; debiéndose emitir el acto resolutorio por encargo por la suma de S/.3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recurso hasta por la suma de S/.3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar gastos para realizar la "Feria del Cuy Huaylino", a realizarse el día 18 de Octubre del 2014, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0293, Rubro 07.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR el fondo por encargo a la Lic. Isabel Guadalupe Sarmiento Ávila, Jefe de la Unidad de Promoción Turística y Artesanal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, responsable del manejo de la referida asignación; precisando que cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

precedente, quien deberá hacer la rendición de cuenta oportunamente de acuerdo a la directiva pertinente;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

